

**ANEXO IV****CLAVES DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS SUPERIORES**

<b>CLAVE</b>	<b>TITULACIÓN</b>
1	ARQUITECTURA SUPERIOR
2	BIOLÓGICAS
2, A	BIOLÓGICAS. GRADO DE DOCTOR
3	DERECHO
4	QUÍMICAS
4, A	QUÍMICAS. GRADO DE DOCTOR
5	DOCUMENTACIÓN
6	ECONÓMICAS
7	EDUCACIÓN FÍSICA
8	FILOLOGÍA
9	GEOGRAFÍA E HISTORIA
10	GEOLOGÍA
11	INFORMÁTICA
12	INGENIERÍA SUPERIOR CAMINOS
13	INGENIERÍA SUPERIOR INDUSTRIAL
14	INGENIERÍA SUPERIOR MINAS
15	MEDICINA Y CIRUGÍA
15, A	MEDICINA DEL TRABAJO
15, B	GERIATRÍA
15, C	REHABILITACIÓN
15, D	PEDIATRÍA
16	PEDAGOGÍA
17	PERIODISMO
18	PSICOLOGIA
19	SOCIOLOGÍA
20	TITULACIÓN SUPERIOR ARTE DRAMÁTICO
21	TITULACIÓN SUPERIOR DANZA
22	TITULACIÓN SUPERIOR MUSICA
23	VETERINARIA

**CLAVES TITULACIONES UNIVERSITARIAS MEDIAS**

<b>CLAVE</b>	<b>TITULACIÓN</b>
1001	ARQUITECTURA TÉCNICA
1002	EMPRESARIALES
1003	ENFERMERÍA
1004	FISIOTERAPIA
1005	INFORMÁTICA
1005, A	INFORMÁTICA DE SISTEMAS
1006	INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL
1007	INGENIERÍA TÉCNICA MINAS
1008	INGENIERÍA TÉCNICA OBRAS PUBLICAS
1009	LOGOPEDIA
1010	PROFESORADO EGB
1011	PSICOMOTRICIDAD
1012	TÉCNICO O TÉCNICA DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS
1013	TERAPIA OCUPACIONAL
1014	TRABAJO SOCIAL
1003,A	ENFERMERÍA DE EMPRESA
1015	BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

**CLAVES DE TITULACIONES DE FORMACION PROFESIONAL**

<b>CLAVE</b>	<b>TITULACIÓN</b>
2001	ALBAÑILERÍA
2002	ARTES GRÁFICAS-COMPOSICIÓN
2003	ARTES GRÁFICAS-IMPRESIÓN
2004	ARTES GRÁFICAS-REPRODUCCIÓN FOTOMECÁNICA
2005	AUTOMOCIÓN
2006	CHAPA DEL AUTOMÓVIL
2007	COCINA
2008	CONFECCIÓN
2009	ELECTRICIDAD
2010	EXPLOTACIÓN GANADERA
2011	FONTANERÍA
2012	MECÁNICA
2013	MECÁNICA Y ELECTRICIDAD DEL AUTOMÓVIL
2014	MONITOR OCUPACIONAL O MONITORA OCUPACIONAL
2015	PINTURA
2016	RAMA SANITARIA
2017	SERVICIOS HOSTELERÍA
2021	FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES AGRARIAS
2021,A	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y PAISAJÍSTICOS
2021,B	TÉCNICO SUPERIOR EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS
2021,C	TÉCNICO EN EXPLOTACIONES GANADERAS
2028	FAMILIA PROFESIONAL DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL
2028,A	TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA
2028,B	TÉCNICO SUPERIOR EN REALIZACIÓN Y PLANES DE OBRA O TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO Y APLICACIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
2028,C	TÉCNICO EN OBRAS DE ALBAÑILERÍA
2028,D	TÉCNICO EN ACABADOS DE CONSTRUCCIÓN
2029	FAMILIA PROFESIONAL DE ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA
2029,A	TÉCNICO SUPERIOR EN INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
2029,B	TÉCNICO EN EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS
2030	FAMILIA PROFESIONAL DE FABRICACIÓN MECÁNICA
2030,A	TÉCNICO EN SOLDADURA Y CALDERERÍA
2030,B	TÉCNICO EN MECANIZADO
2031	FAMILIA PROFESIONAL DE HOSTELERÍA Y TURISMO
2034	FAMILIA PROFESIONAL DE INFORMÁTICA
2034,A	TÉCNICO SUPERIOR EN DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS
2035	FAMILIA PROFESIONAL DE MADERA Y MUEBLE
2036	FAMILIA PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

	AUTOPROPULSADOS
2036,A	TÉCNICO SUPERIOR EN AUTOMOCIÓN
2036,B	TÉCNICO EN ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS
2036,C	TÉCNICO EN CARROCERÍA
2037	FAMILIA PROFESIONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS A LA PRODUCCIÓN
2037,A	TÉCNICO EN MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRÍO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR
2043	TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN ARTES APLICADAS DEL METAL
2044	TÉCNICO SUPERIOR DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO EN ARTES APLICADAS AL MURO

### CLAVES DE TITULACIONES AGRUPADAS

CLAVE	TITULACIÓN
3001	DERECHO O ECONÓMICAS
3002	ECONÓMICAS, POLÍTICAS O CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, ESPECIALIDAD EN PERIODISMO
3003	INGENIERÍA SUPERIOR INDUSTRIAL, INGENIERÍA SUPERIOR MINAS O ECONÓMICAS
3004	INGENIERÍA SUPERIOR INDUSTRIAL O INGENIERÍA SUPERIOR MINAS
3005	DOCUMENTACIÓN, FILOLOGÍA Y GEOGRAFÍA E HISTORIA

**ANEXO V**

**CLAVES DE EXPERIENCIAS**

CLAVE	EXPERIENCIAS
100	INGLÉS
101	FRANCÉS
102	ALEMÁN
103	INGLÉS O FRANCÉS
104	INFORMÁTICA
105	INGLÉS O FRANCÉS E INFORMÁTICA
106	DOMINIO ORAL Y ESCRITO DE INGLÉS Y FRANCÉS
107	GESTIÓN PRESUPUESTARIA, NÓMINA Y SEGURIDAD SOCIAL
108	GESTIÓN DE PERSONAL
109	GESTIÓN DE PERSONAL Y GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
110	GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES
111	ATENCIÓN AL PÚBLICO
112	INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL PÚBLICO
113	EXPERIENCIA EN SISTEMAS OPERATIVOS MS-DOS, WINDOWS Y NOVELL NETWARE
114	EXPERIENCIA EN INSTALACIÓN DE ORDENADORES PERSONALES E IMPRESORAS
115	EXPERIENCIA EN PRODUCTOS OFIMÁTICOS. (MS-OFFICE Y OTROS)
116	EXPERIENCIA EN SISTEMA OPERATIVO AOS/US
117	EXPERIENCIA EN SISTEMA OPERATIVO UNIX
118	EXPERIENCIA EN SISTEMAS OPERATIVOS MS-DOS, WINDOWS Y NOVELL NETWARE, INSTALACIÓN DE ORDENADORES PERSONALES E IMPRESORAS EN PRODUCTOS OFIMÁTICOS (MS-OFFICE Y OTROS), EN SISTEMAS OPERATIVOS AOS/VIS, UNIX, E INGLÉS
119	GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA
120	CONOCIMIENTOS DE TIPOGRAFÍA, DE LOS PRINCIPALES PROGRAMAS INFORMÁTICOS RELACIONADOS CON LA EDICIÓN DE PUBLICACIONES PERIÓDICAS EN DISTINTOS SOPORTES Y DE PRODUCTOS HARDWARE ASÍ COMO DE LOS DEMÁS MEDIOS TÉCNICOS HABITUALMENTE UTILIZADOS EN LA EDICIÓN DE PUBLICACIONES
121	GERONTOLOGIA
122	EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO EN DERECHO COMUNITARIO Y DOMINIO ORAL Y ESCRITO DE INGLÉS Y FRANCÉS
123	EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA
124	EXPERIENCIA EN ASESORAMIENTO SOBRE ASUNTOS EUROPEOS Y DOMINIO ORAL Y ESCRITO DE INGLÉS Y OTRO IDIOMA COMUNITARIO DISTINTO DEL ESPAÑOL
125	EXPERIENCIA EN MANEJO DE LA MAQUINARIA ESPECÍFICA

126	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE EMPLEO
127	DIPLOMA DE NIVEL SUPERIOR EN LAS TRES ESPECIALIDADES DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA
128	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL Y CONTINUA
129	DIPLOMA DE NIVEL SUPERIOR DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA
130	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INVERNALES
131	EXPERIENCIA PERIODÍSTICA
132	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE FONDOS DOCUMENTALES
133	EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PRESTACIONES
134	EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN DE CENTROS
135	EXPERIENCIA EN GESTIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y RECOPIACIÓN DE FUENTES DOCUMENTALES
136	EXPERIENCIA EN LA PARTICIPACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS USUARIOS O USUARIAS DE LOS MISMOS
PAR	PUESTO A REGULARIZAR

**ANEXO VI**  
**TIPOS DE PUESTOS**

<b>TIPO</b>	<b>GRUPO</b>		<b>NIVEL</b>	<b>CLASE ESPECÍFICO</b>
1	A		30	C
2	A		28	C
3	A		27	C
4	A	B	26	C
5	A		25	C
6	A		24	A
7	A	B	24	C
8	A	B	23	B
9	A	B	23	C
10	A		22	C
11	A		22	B
12	A	B	22	B
13	A		22	A
14	B	C	22	C
15	B		21	C
16	B	C	21	C
17	B		21	A
18	B		19	C
19	B		18	C
20	B		18	B
21	B		18	A
22	C		19	C
23	C	D	18	C
24	C	D	17	C
25	C	D	16	C
26	C	D	16	A
27	C	D	15	B
28	C		15	A
29	C		15	B
30	D		17	C
31	D		15	A
32	D		15	C
33	D		15	B
34	D		13	C
35	D		13	B
36	D		13	A
37	E		14	C
38	E		12	B
39	E		11	A
40	E		11	B

Todos los trabajadores contratados al amparo del presente convenio tendrán asignado un complemento específico clasificado como “A”, “B” o “C”.

Los puestos que tengan asignado un Complemento Específico de clase B conllevan la obligación de realizar una jornada de treinta y siete horas y media semanales así como la sujeción al régimen jurídico previsto para la “dedicación especial”.

Los puestos que tengan asignado un Complemento Específico de clase C conllevan, además de lo dispuesto en el párrafo precedente, la prohibición absoluta para el ejercicio de cualquier otra actividad pública o privada retribuida, salvo las excepciones contempladas en la normativa vigente aplicable por razón de la materia.

Para la definición del resto de los elementos que conforman el complemento específico se atenderá a la normativa vigente en la materia.

## **ANEXO VII**

Los/las trabajadores/as incluidos/as en el ámbito de aplicación de este Convenio que tengan, como mínimo 60 años y que reúnan las demás condiciones exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, podrán acceder a la jubilación parcial en las siguientes condiciones:

- 1.- Los/las trabajadores/as que deseen acogerse a la jubilación parcial deberán solicitarlo a la Consejería competente en materia de función pública con una antelación mínima de 3 meses a la fecha prevista del cese en el trabajo, indicando el porcentaje en que desee reducir su jornada, que deberá estar comprendida entre un mínimo de un 25% y un máximo de un 85% de aquella.
- 2.- Una vez acordada la reducción de jornada, así como el periodo de cada año en que deban realizar la totalidad de las horas de trabajo que anualmente correspondan, los/las trabajadores/as solicitarán la pensión de jubilación parcial ante la correspondiente entidad gestora.
- 3.- El/la trabajador/a jubilado/a a tiempo parcial tendrá derecho al percibo de las ayudas sociales que se establecen en el vigente Convenio Colectivo.
- 4.- El trabajador jubilado a tiempo parcial tendrá derecho a entrega de ropa de trabajo por una sola vez en el periodo de duración de la jubilación a tiempo parcial.
- 5.- El trabajador jubilado a tiempo parcial disfrutará exclusivamente de los permisos a que hace referencia el artículo 26.1, 2 y 4.
- 6.- Simultáneamente por la Consejería competente en materia de función pública se procederá a la contratación de un/a trabajador/a mediante el correspondiente contrato de relevo, cuya duración será igual a la del tiempo que falte al trabajador sustituido para alcanzar la edad de jubilación. La duración de la jornada será igual a la reducción de jornada acordada por el trabajador sustituido.
- 7.- El puesto de trabajo del trabajador relevista podrá ser el mismo que el del trabajador sustituido o uno similar, entendiéndose por tal el desempeño de tareas correspondientes al mismo grupo profesional o categoría equivalente.
- 8.- La contratación del trabajador relevista se hará a través de las bolsas de trabajo formalizadas de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 20 de febrero de 2004, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen normas para la adscripción de personal no permanente.
- 9.- Con la finalidad de favorecer el acceso a la jubilación parcial a la que se refiere el artículo 32 se constituye un fondo para los años 2006 y 2007, que se dota con 150.000 euros para el primero de dichos ejercicios. Para el año 2007 se estará a lo que se disponga en las tablas salariales vigentes para dicho ejercicio.

Se reconocerá con cargo al mismo un complemento, en concepto de premio de jubilación anticipada, que consistirá en la diferencia entre las retribuciones percibidas con cargo al Principado de Asturias más la percepción de pensión de jubilación parcial reconocido por el Instituto Nacional de Seguridad Social y las retribuciones que hubiera percibido en situación de activo referidas al periodo anterior a la situación de jubilación parcial. Este complemento se extinguirá al cumplimiento de los 65 años, salvo que con anterioridad se cese en la percepción de la referida pensión de jubilación.

A dichos efectos, si el número de solicitudes supera la cuantía del fondo se establece un baremo de reducción teniendo en cuenta la edad y la categoría del trabajador/a.

**ANEXO DISPOSICIÓN ADICIONAL DUODÉCIMA**

Para la aplicación de lo dispuesto en el número uno de la citada disposición, los puestos de Auxiliar Educador y Fisioterapeuta del ámbito educativo que figuran en el Anexo Siete de este Convenio, serán adscritos al Centro que se especifica como sede en el siguiente cuadro:

**AUXILIARES EDUCADORES Y FISIOTERAPEUTAS. DISTRIBUCION GEOGRAFICA:**

ZONA	SECTOR	SEDE	CONCEJOS ADSCRITOS
GIJON	GIJON	C.E.E. CASTIELLO DE BERNUECES (GIJON)	COLUNGA, CARAVIA, CARREÑO, GIJON, VILLAVICIOSA

OVIEDO			
	GRADO	E.H. BELMONTE (BELMONTE DE MIRANDA)	BELMONTE, CANDAMO, GRADO, SALAS, SOMIEDO, YERNES Y TAMEZA
	OVIEDO	C.E.E. LATORES	LAS REGUERAS, LLANERA, MORCIN, OVIEDO, PROAZA, QUIROS, RIBERA DE ARRIBA, RIOSA, SANTO ADRIANO, TEVERGA
	SIERO	C.P. CELESTINO MONTOTO (SIERO)	BIMENES, CABRANES, NAVA, NOREÑA, PILOÑA, SARIOGO, SIERO

ORIENTE			
	CANGAS DE ONIS	E.H. RECONQUISTA (CANGAS DE ONIS)	AMIEVA, CABRALES, CANGAS DE ONIS, ONIS, PARES, PONGA
	LLANES	C.P. PEÑA TU (LLANES)	LLANES, PEÑAMELLERA ALTA, PEÑAMELLERA BAJA, RIBADEDEVA, RIBADESELLA

NOROCCIDENTE			
	VEGADEO	C.P. JOVELLANOS (VEGADEO)	CASTROPOL, GRANDAS DE SALIME, SAN MARTIN DE OSCOS, SANTA EULALIA DE OSCOS, SAN TIRSO DE ABRES, TAPIA DE CASARIEGO, TARAMUNDI, VEGADEO, VILLANUEVA DE OSCOS

	NAVIA	C.P. RAMON DE CAMPOAMOR (NAVIA)	BOAL, COAÑA, EL FRANCO, ILLANO, NAVIA, PESOZ, VALDES, VILLAYON

AVILES	AVILES	C.E.E. SAN CRISTOBAL	AVILES, CASTRILLON, CORVERA, CUDILLERO, GOZON, ILLAS, MUROS DEL NALON, PRAVIA, SOTO DEL BARCO

SUROCCIDENTE			
	TINEO	E.H. ALLANDE (ALLANDE)	ALLANDE, TINEO
	CANGAS DEL NARCEA	E.H. CANGAS DEL NARCEA (CANGAS DEL NARCEA)	CANGAS DEL NARCEA, DEGAÑA, IBIAS

CAUDAL-NALON			
	CAUDAL	C.E.E. SANTULLANO (MIERES)	ALLER, LENA, MIERES
	NALON	C.E.E. JUAN LUIS IGLESIAS PRADA (LANGREO)	CASO, LANGREO, LAVIANA, SAN MARTIN DEL REY AURELIO, SOBRESOBIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el número dos, y con la intervención de la Comisión Paritaria, se arbitrará un procedimiento con la finalidad de que, en los centros en que no exista puesto de trabajo de Cocinero/a, uno de los existentes como Cocinero/a Ayudante se configure como de Cocinero/a con la consiguiente reclasificación de su titular.

Sin perjuicio del catálogo que figura como Anexo del presente Convenio, quedan aprobados los puestos de trabajo de Cocinero/a, Cocinero/a Ayudante y Ordenanza en los centros educativos que se relacionan a continuación:

PUESTOS DE COCINERO/A Y COCINERO/A AYUDANTE

CONCEJO	CENTRO	PUESTO DE TRABAJO	CATÁLOGO MODIFICADO
Allande	EH Allande	Cocinero FPD	2
Allande	EH Allande	Cocinero Ayudante FPD	1
Allande	EH Allande	Limpiador FPD	1
Aller	CP Santo Domingo y Santiago	Cocinero FPD	1
Aviles	CP Fernandez Carballeda	Cocinero FPD	1
Aviles	CP Fernandez Carballeda	Cocinero Ayudante FPD	1
Aviles	CP La Carriona	Cocinero FPD	2
Belmonte	EH Belmonte de Miranda	Cocinero FPD	1
Belmonte	EH Belmonte de Miranda	Cocinero Ayudante FPD	1
Belmonte	EH Belmonte de Miranda	Limpiador FPD	2

Bimenes	CP Martinporra	Cocinero FPD	1
Bimenes	CP Martinporra	Cocinero Ayudante FPD	0
Boal	CP Boal	Cocinero FPD	1
Boal	CP Boal	Cocinero Ayudante FPD	1
Cabrales	CP Las Arenas	Cocinero FPD	1
Cabrales	CP Las Arenas	Cocinero Ayudante FPD	1
Candamo	CP Prieto Bances	Cocinero FPD	1
Candamo	CP Prieto Bances	Cocinero Ayudante FPD	1
Cangas de Onís	EH Reconquista	Cocinero FPD	3
Cangas de Onís	EH Reconquista	Cocinero Ayudante FPD	2
Cangas de Onís	EH Reconquista	Limpiador FPD	1
Cangas del Narcea	CP Obanca	Cocinero FPD	1
Cangas del Narcea	CP Obanca	Cocinero Ayudante FPD	1
Cangas del Narcea	CP Santarbas	Cocinero FPD	1
Cangas del Narcea	CP Vega de Rengos	Cocinero FPD	1
Cangas del Narcea	EH Cangas de Narcea	Cocinero FPD	2
Cangas del Narcea	EH Cangas de Narcea	Limpiador FPD	2
Carreño	CP Antón de Mari Reguera	Cocinero FPD	1
Carreño	CP Antón de Mari Reguera	Cocinero Ayudante FPD	1
Caso	CP M. Miguel y Traviesas	Cocinero FPD	1
Castrillón	CP José Luis García Rodríguez	Cocinero FPD	1
Castrillón	CP José Luis García Rodríguez	Cocinero Ayudante FPD	1
Castropol	CRA Castropol	Cocinero FPD	1
Castropol	CRA Castropol	Cocinero Ayudante FPD	1
Castropol	CRA Castropol	Limpiador FPD	2
Coaña	CP Darío Freán Barrera	Cocinero FPD	1
Coaña	CP Darío Freán Barrera	Cocinero Ayudante FPD	1
Colunga	CP Braulio Vigón	Cocinero FPD	1
Colunga	CP Braulio Vigón	Cocinero Ayudante FPD	1
Colunga	IES Luces	Cocinero	2
Colunga	IES Luces	Cocinero Ayudante	2
Corvera	CP Francisco Fernández González	Cocinero FPD	1
Corvera	CP Francisco Fernández González	Cocinero Ayudante FPD	0
Corvera	CP Los Campos	Cocinero FPD	1
Corvera	CP Los Campos	Cocinero Ayudante FPD	2
Cudillero	CP Nuestra Sra de la Humildad	Cocinero FPD	1
Cudillero	CP Nuestra Sra de la Humildad	Cocinero Ayudante FPD	1
Degaña	CP José María Suárez	Cocinero FPD	1
El Franco	CP Jesús Álvarez Valdés	Cocinero FPD	1
El Franco	CP Jesús Álvarez Valdés	Cocinero Ayudante FPD	1
El Franco	CP Jesús Alvarez Valdés	Limpiador FPD	1
Gijón	CP Alfonso Camín	Cocinero FPD	1
Gijón	CP Alfonso Camín	Cocinero Ayudante FPD	2
Gijón	CP Cabueñes	Cocinero FPD	2
Gijón	CP Cabueñes	Cocinero Ayudante FPD	1
Gijón	CP Jacinto Benavente	Cocinero FPD	2
Gijón	CP Jacinto Benavente	Cocinero Ayudante FPD	1
Gijón	CP Tremañes	Cocinero FPD	1
Gijón	IES Universidad Laboral	Cocinero	1
Gijón	IES Universidad Laboral	Cocinero Ayudante	7
Gozón	CP La Canal	Cocinero FPD	1
Gozón	CP La Canal	Cocinero Ayudante FPD	1
Grado	CP Bernardo Gurdíel	Cocinero FPD	1
Grado	CP Bernardo Gurdíel	Cocinero Ayudante FPD	0

Grado	CP Virgen del Fresno	Cocinero FPD	1
Grado	CP Virgen del Fresno	Cocinero Ayudante FPD	1
Grandas de Salime	CP El Salvador	Cocinero FPD	1
Ibias	EH Aurelio Menendez	Cocinero FPD	1
Ibias	EH Aurelio Menendez	Cocinero Ayudante FPD	1
Ibias	EH Aurelio Menendez	Limpiador FPD	3
Langreo	CP Plácido Beltrán	Cocinero FPD	1
Langreo	CP Turiellos	Cocinero FPD	1
Langreo	CP Turiellos	Cocinero Ayudante FPD	1
Laviana	CP Maximiliano Arboleya	Cocinero FPD	1
Laviana	CP Maximiliano Arboleya	Cocinero Ayudante FPD	0
Llanes	CP Peña Tu	Cocinero FPD	1
Llanes	CP Peña Tu	Cocinero Ayudante FPD	0
Llanes	CP Peña Tu	Limpiador FPD	1
Llanes	CP Santa María de Valdellera	Cocinero FPD	2
Llanes	CP Santa María de Valdellera	Cocinero Ayudante FPD	1
Mieres	CP Abaña	Cocinero FPD	1
Mieres	CP Abaña	Cocinero Ayudante FPD	0
Mieres	CP Clarín-Llerón	Cocinero FPD	1
Mieres	CP Clarín-Llerón	Cocinero Ayudante FPD	1
Mieres	CP Santa Eulalia	Cocinero FPD	1
Mieres	CP Santa Eulalia	Cocinero Ayudante FPD	1
Morcín	CP Morcín	Cocinero FPD	1
Morcín	CP Morcín	Cocinero Ayudante FPD	1
Nava	CP San Bartolomé	Cocinero FPD	1
Nava	CP San Bartolomé	Cocinero Ayudante FPD	1
Noreña	CP Condado de Noreña	Cocinero FPD	1
Noreña	CP Condado de Noreña	Cocinero Ayudante FPD	2
Noreña	CP Condado de Noreña	Limpiador FPD	1
Oviedo	CP El Villar	Cocinero FPD	1
Oviedo	CP El Villar	Cocinero Ayudante FPD	1
Oviedo	CP Juan Rodríguez Muñiz	Cocinero FPD	1
Oviedo	CP Juan Rodríguez Muñiz	Cocinero Ayudante	1
Oviedo	CP La Corredoria	Cocinero FPD	2
Oviedo	CP La Corredoria	Cocinero Ayudante FPD	1
Oviedo	CP Villafría	Cocinero FPD	1
Oviedo	CP Villafría	Cocinero Ayudante FPD	1
Parres	CP Rio Sella	Cocinero FPD	1
Parres	CP Rio Sella	Cocinero Ayudante FPD	3
Peñamellera Baja	CP Jovellanos	Cocinero FPD	1
Peñamellera Baja	CP Jovellanos	Cocinero Ayudante FPD	1
Piloña	CP El Plaganón	Cocinero FPD	1
Piloña	CP El Plaganón	Limpiador FPD	1
Piloña	CP Infiesto	Cocinero FPD	1
Piloña	CP Infiesto	Cocinero Ayudante FPD	1
Piloña	CP Julio Rodríguez Villanueva	Cocinero FPD	1
Pravia	CP Santa Elulalia de Merida	Cocinero FPD	1
Pravia	CP Santa Elulalia de Merida	Cocinero Ayudante FPD	1
Proaza	CP Padre Nicolás Albuerno	Cocinero FPD	1
Quiros	CP Virgén del Alba	Cocinero FPD	1
Regueras, Las	CP Principe de Asturias	Cocinero FPD	1
Ribadedeva	CEB Colombres	Cocinero FPD	1
Ribadedeva	CEB Colombres	Cocinero Ayudante FPD	1
Riosa	CP Alcalde PM Suárez	Cocinero FPD	1

Riosa	CP Alcalde PM Suárez	Cocinero Ayudante FPD	0
Salas	CP Chamberí	Cocinero FPD	1
Salas	CP Chamberí	Cocinero Ayudante FPD	1
Salas	CP Cornellana	Cocinero FPD	1
San Martín de Rey Aurelio	CP El Bosquín	Cocinero FPD	1
San Martín de Rey Aurelio	CP El Bosquín	Cocinero Ayudante FPD	1
San Martín de Rey Aurelio	CP El Parque	Cocinero FPD	1
San Martín de Rey Aurelio	CP El Parque	Cocinero Ayudante FPD	1
Santa Eulalia de Oscos	CRA Oscos	Cocinero FPD	1
Siero	CP El Cotayo	Cocinero FPD	1
Siero	CP El Cotayo	Cocinero Ayudante FPD	1
Somiedo	EH Somiedo	Cocinero FPD	1
Somiedo	EH Somiedo	Cocinero Ayudante FPD	0
Soto del Barco	CP Gloria Rodríguez	Cocinero FPD	1
Soto del Barco	CP Gloria Rodríguez	Cocinero Ayudante FPD	1
Tapia de Casariego	CP Príncipe de Asturias	Cocinero FPD	1
Tapia de Casariego	CP Príncipe de Asturias	Cocinero Ayudante FPD	1
Teverga	CP La Plaza	Cocinero FPD	1
Tineo	CP El Pascón	Cocinero FPD	1
Tineo	CP El Pascón	Cocinero Ayudante FPD	2
Tineo	CP Príncipe Felipe	Cocinero FPD	1
Tineo	CP Príncipe Felipe	Cocinero Ayudante FPD	1
Tineo	EH Concejo de Tineo	Limpiador FPD	1
Valdés	CP Ramón Muñoz	Cocinero FPD	1
Valdés	CP Ramón Muñoz	Cocinero Ayudante FPD	1
Valdés	CP San Miguel	Cocinero FPD	1
Valdés	CP San Miguel	Cocinero Ayudante FPD	1
Vegadeo	CP Jovellanos	Cocinero FPD	1
Vegadeo	CP Jovellanos	Cocinero Ayudante FPD	1
Villaviciosa	CRA La Marina	Cocinero FPD	1
Villaviciosa	CP Maliayo	Cocinero FPD	1
Villaviciosa	CP Maliayo	Cocinero Ayudante FPD	2
Villaviciosa	CP Maliayo	Limpiador FPD	1
Villaviciosa	CP Maliayo	Limpiador t/p FPD	0
Villayón	CRA Villayón	Cocinero FPD	1
Villayón	CRA Villayón	Cocinero Ayudante FPD	1

PUESTOS DE ORDENANZA Y SUBALTERNO

CONCEJO	CENTRO	PUESTOS DE TRABAJO FUNCIONARIOS Y LABORALES	DOTACIÓN RESULTANTE
Allande	Sección ESO Allande	Ordenanza/ Subalterno	1
Aller	IES Moreda	Ordenanza/ Subalterno	3
Aller	Sección ESO Cabañaquinta	Ordenanza/ Subalterno	1
Aviles	CPR Aviles	Ordenanza/ Subalterno	1
Aviles	EOI Aviles	Ordenanza/ Subalterno	3
Aviles	Escuela Superior de Arte	Ordenanza/ Subalterno	3
Aviles	IES Carreño Miranda	Ordenanza/ Subalterno	5
Aviles	IES Juan Antonio Suanzes	Ordenanza/ Subalterno	6
Aviles	IES La Magdalena	Ordenanza/ Subalterno	2
Aviles	IES Nº5	Ordenanza/ Subalterno	3
Aviles	IES Ramón Menéndez Pidal	Ordenanza/ Subalterno	3

V CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Aviles	IES Valliniello	Ordenanza/ Subalterno	3
Aviles	IES Virgen de la Luz	Ordenanza/ Subalterno	3
Boal	Sección ESO Boal	Ordenanza/ Subalterno	1
Cangas de Onís	IES Rey Pelayo	Ordenanza/ Subalterno	3
Cangas del Narcea	EH Cangas de Narcea	Ordenanza/ Subalterno	1
Cangas del Narcea	IES Nuevo Cangas de Narcea	Ordenanza/ Subalterno	5
Carreño	IES de Candás	Ordenanza/ Subalterno	2
Castrillón	IES Isla de la Deva	Ordenanza/ Subalterno	4
Castrillón	IES Salinas	Ordenanza/ Subalterno	3
Colunga	IES Luces	Ordenanza/ Subalterno	2
Corvera	IES Corvera	Ordenanza/ Subalterno	3
Cudillero	IES Selgas	Ordenanza/ Subalterno	3
Degaña	Sección ESO Cerredo	Ordenanza/ Subalterno	1
Gijón	CPR Gijón	Ordenanza/ Subalterno	1
Gijón	Conservatorio Profesional de Música	Ordenanza/ Subalterno	3
Gijón	EOI Gijón	Ordenanza/ Subalterno	3
Gijón	Escuela Superior de Arte Dramático	Ordenanza/ Subalterno	2
Gijón	ITAE	Ordenanza/ Subalterno	0
Gijón	IES Calderón de la Barca	Ordenanza/ Subalterno	5
Gijón	IES Doña Jimena	Ordenanza/ Subalterno	6
Gijón	IES El Piles	Ordenanza/ Subalterno	3
Gijón	IES Emilio Alarcos	Ordenanza/ Subalterno	4
Gijón	IES Fernández Vallín	Ordenanza/ Subalterno	6
Gijón	IES Jovellanos	Ordenanza/ Subalterno	5
Gijón	IES Mata Jove	Ordenanza/ Subalterno	3
Gijón	IES Montevil	Ordenanza/ Subalterno	4
Gijón	IES Nº 1	Ordenanza/ Subalterno	6
Gijón	IES Padre Feijoo	Ordenanza/ Subalterno	6
Gijón	IES Roces	Ordenanza/ Subalterno	3
Gijón	IES Rosario Acuña	Ordenanza/ Subalterno	4
Gijón	IES Universidad Laboral	Ordenanza/ Subalterno	17
Gijón	IES Escuela de Hostelería y Turismo	Ordenanza/ Subalterno	3
Gozón	IES Cristo del Socorro	Ordenanza/ Subalterno	3
Grado	IES Cesar Rodriguez	Ordenanza/ Subalterno	3
Grado	IES Ramón Areces	Ordenanza/ Subalterno	3
Ibias	Sección ESO San Antolín	Ordenanza/ Subalterno	1
Langreo	CPR Nalón-Caudal (Langreo+Mieres)	Ordenanza/ Subalterno	1
Langreo	EOI Langreo	Ordenanza/ Subalterno	2
Langreo	IES Cuenca del Nalón	Ordenanza/ Subalterno	4
Langreo	IES Jerónimo González	Ordenanza/ Subalterno	4
Langreo	IES La Quintana	Ordenanza/ Subalterno	3
Langreo	IES Santa Bárbara	Ordenanza/ Subalterno	3
Laviana	IES Alto Nalón	Ordenanza/ Subalterno	2
Laviana	IES David Vázquez Martínez	Ordenanza/ Subalterno	2
Lena	IES Benedicto Nieto	Ordenanza/ Subalterno	2
Llanera	IES Posada de Llanera	Ordenanza/ Subalterno	3
Llanes	EOI Llanes	Ordenanza/ Subalterno	1
Llanes	IES Llanes	Ordenanza/ Subalterno	3
Mieres	CPR Nalón-Caudal (Langreo+Mieres)	Ordenanza/ Subalterno	1
Mieres	EOI Mieres	Ordenanza/ Subalterno	2
Mieres	IES Bernaldo de Quiros	Ordenanza/ Subalterno	5
Mieres	IES El Batán	Ordenanza/ Subalterno	3

Mieres	IES Sanchez Lastra	Ordenanza/ Subalterno	5
Mieres	IES Turón	Ordenanza/ Subalterno	2
Nava	IES Nava	Ordenanza/ Subalterno	2
Navia	IES Galileo Galilei	Ordenanza/ Subalterno	3
Noreña	IES Noreña	Ordenanza/ Subalterno	4
Oviedo	CPR Oviedo	Ordenanza/ Subalterno	1
Oviedo	Conservatorio Superior de Música	Ordenanza/ Subalterno	2
Oviedo	Conservatorio Profesional de Música	Ordenanza/ Subalterno	2
Oviedo	EU Trabajo Social	Ordenanza/ Subalterno	0
Oviedo	Escuela Artes y Oficios	Ordenanza/ Subalterno	3
Oviedo	EOI Oviedo	Ordenanza/ Subalterno	3
Oviedo	IES Monte Naranco	Ordenanza/ Subalterno	4
Oviedo	IES Alfonso II	Ordenanza/ Subalterno	6
Oviedo	IES Aramo	Ordenanza/ Subalterno	5
Oviedo	IES Cerdeño	Ordenanza/ Subalterno	6
Oviedo	IES Dr. Fleming	Ordenanza/ Subalterno	6
Oviedo	IES La Ería	Ordenanza/ Subalterno	5
Oviedo	IES Leopoldo Alas Clarín	Ordenanza/ Subalterno	4
Oviedo	IES Pando	Ordenanza/ Subalterno	4
Oviedo	IES Pérez de Ayala	Ordenanza/ Subalterno	5
Oviedo	IES Río Trubia	Ordenanza/ Subalterno	2
Parres	IES Arriondas	Ordenanza/ Subalterno	1
Piloña	IES Infiesto	Ordenanza/ Subalterno	4
Pravia	IES Pravia	Ordenanza/ Subalterno	3
Ribadesella	IES Avelina Cerra	Ordenanza/ Subalterno	3
Salas	IES Arzobispo Valdés Salas	Ordenanza/ Subalterno	2
San Martín de Rey Aurelio	IES Juan José Calvo Miguel	Ordenanza/ Subalterno	2
San Martín de Rey Aurelio	IES Virgen de Covadonga	Ordenanza/ Subalterno	3
Siero	IES Astures	Ordenanza/ Subalterno	4
Siero	IES Escultor J.Villanueva	Ordenanza/ Subalterno	4
Siero	IES Río Nora	Ordenanza/ Subalterno	3
Tapia de Casariego	IES Marqués de Casariego	Ordenanza/ Subalterno	2
Tineo	IES Concejo de Tineo	Ordenanza/ Subalterno	4
Valdés	CPR Noroccidental	Ordenanza/ Subalterno	1
Valdés	EOI Luarca	Ordenanza/ Subalterno	1
Valdés	IES Carmen y Severo Ochoa	Ordenanza/ Subalterno	4
Vegadeo	IES Elisa y Luis Villamil	Ordenanza/ Subalterno	3
Villaviciosa	IES Villaviciosa	Ordenanza/ Subalterno	3

Su efectividad queda en suspenso hasta tanto se desarrolle el procedimiento de provisión que constará de dos fases, la primera de carácter voluntario consistente en un concurso de provisión restringido al personal laboral fijo con destino en dicho ámbito. Hasta tanto culmine dicho proceso, estos puestos no serán objeto del concurso general de traslados regulado en el artículo 38. Finalizado el mismo, se iniciará la segunda fase en la que los puestos aún vacantes se cubrirán con carácter definitivo mediante reasignación, en la que se tendrá en cuenta la puntuación del concurso de traslados. Este procedimiento se arbitrará con la intervención de la Comisión Paritaria.